Prácticas Externas

Curso Académico: (2022 / 2023) **Fecha de revisión: 23-05-2022**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Economía de la Empresa

Coordinador/a: MAYORAL BLAYA, SILVIA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 18.0

Curso : Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

La realización de las prácticas en empresas es generalmente incompatible con la asistencia a otras asignaturas de la titulación. Por lo tanto, se recomienda inscribirse en este curso sólo a los estudiantes en cuarto curso de Grado. Si el alumno tiene asignaturas de otros cursos, puede que le resulte difícil asistir a las clases. Incluso las empresas pueden imponer incompatibilidades de tiempo, con el riesgo implícito de retrasar la finalización de sus estudios (los estudiantes aceptan este riesgo al matricularse en esta asignatura).

Una vez matriculado en la asignatura, los estudiantes recibirán instrucciones específicas para el proceso de asignación de prácticas en la lista de empresas válidas aprobadas por el equipo de Vicedecanos.

ADVERTENCIA Por la naturaleza de esta asignatura, el calendario para la realización de las prácticas puede no coincidir exactamente con el semestre académico correspondiente. El calendario dependerá de cada puesto de prácticas que ofrecen las distintas compañías.

OBJETIVOS

Conocimiento:
- Aplicar en un contexto real los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el aula.
- Adquirir nuevas habilidades relacionadas con la profesión en un contexto aplicado real, y la familiaridad con las tendencias profesionales actuales.
- Conocer la situación del mercado laboral en el segmento profesional correspondiente.
- Comprender los patrones de conducta en el lugar de trabajo.

Habilidades:
- Proporcionar respuestas eficientes y eficaces a las situaciones y los problemas de las empresas.
- Capacidad para conocer el funcionamiento y esencia de cualquier organización empresarial, tales como la competitividad, la necesidad de innovar, la necesidad de actualización permanente de los conocimientos, las políticas de calidad, relación con clientes y proveedores internos y externos, la toma de decisiones en contextos de incertidumbre, la gestión eficiente del tiempo y todo tipo de recursos limitados.
- Capacidad para hacer balance de la primera experiencia de inmersión en el lugar de trabajo: el auto-análisis de las fortalezas y debilidades.
- Adquirir experiencia real de trabajo para facilitar el posterior acceso al empleo.
- Adquirir habilidades de planificación y organización.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Habilidad para trabajar bajo presión.

Actitudes:
- Tener un comportamiento responsable en la realización del trabajo, asistencia y puntualidad, motivación e interés.
- Tener la voluntad de trabajar en equipo y cooperar con los demás.
- Iniciativa y proactividad.
- Creatividad y originalidad

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EN EMPRESA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID 2020-21

GRADOS DE ECONOMÍA Y
ESTUDIOS CONJUNTOS DERECHO-ECONOMÍAOBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La finalidad de la asignatura Prácticas externas es ofrecer a los alumnos un primer acercamiento al mundo laboral mediante la realización de prácticas curriculares en empresas/instituciones. En concreto, se pretende que conozcan la actividad desarrollada en las empresas e instituciones públicas o privadas donde los alumnos realizan las prácticas.

El alumno puede consultar la información relativa a la asignatura de Prácticas externas en el siguiente enlace de secretaría virtual:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251434403/Practicas_externas_(curriculares)_Doble_Grado_Derecho-Economia

Los Vicedecanos o directores de los distintos Grados son quienes, establecen el régimen de las prácticas externas curriculares en su titulación, (concretamente las actividades de organización, supervisión, seguimiento y evaluación), dentro de lo establecido en el plan de estudios. En concreto, los directores de las titulaciones a las que se refiere este documento han acordado:

Nombrar un profesor tutor académico en quien se delegan las funciones académicas de organización, supervisión, seguimiento y evaluación de la asignatura. La profesora tutora académica es Dña. Sandra Tobalina Saiz.

Delegar la gestión de las tareas administrativas asociadas a la oferta y seguimiento de estas prácticas al Servicio de Orientación y Empleo. Las prácticas están reguladas por los Programas de Cooperación Educativa (R. D. 1497/1981 de 19 de junio, modificado a su vez por el R. D.1845/1994, de 9 de septiembre), en virtud de los cuales, la Universidad y la empresa o entidad colaboradora firman un Convenio de Cooperación Educativa que permitirá realizar las prácticas a los alumnos. Todas las prácticas realizadas por los alumnos deberán realizarse bajo este Convenio.

La duración de las prácticas está establecida en 500 horas. Sólo se admitirán como válidas en esta asignatura las prácticas realizadas en el listado de empresas e instituciones colaboradoras

TUTORA ACADÉMICA

La profesora tutora académica Dña. Sandra Tobalina Saiz, (stobalin@emp.uc3m.es), tiene encomendadas las siguientes funciones:

Explicar la operativa de la asignatura. Para ello realizará una reunión informativa en el mes de mayo con los alumnos adjudicatarios de las plazas ofertadas, donde se explicará el procedimiento de la asignatura.

Atención personal a los estudiantes mediante tutorías. El alumno puede acudir a la tutora académica, dentro del horario de tutorías establecido, para plantearle cualquier problema o duda que tenga con respecto a la asignatura, siendo este último el encargado de procurar su solución.

Evaluación del rendimiento académico. La tutora académica determinará la nota definitiva de los alumnos conforme a los criterios de calificación establecidos.

Cuando la tutora académica detecte anomalías en la realización de las prácticas (por ejemplo: incumplimiento de actividades de los estudiantes ante las indicaciones de los supervisores en la empresa, o porque las prácticas realizadas carecen del contenido adecuado), llevará a cabo una investigación y determinará si, en su opinión, es posible subsanar o no dichas anomalías. En cualquier caso, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Orientación y Empleo para corregir dichas anomalías, informando al Vicedecano de las mismas, a fin de que éste adopte, si procede, las correspondientes medidas académicas y, en su caso, disciplinarias.

ADJUDICACIÓN Y ADMISIÓN EN LA ASIGNATURA

El Reglamento de esta asignatura establece una serie de requisitos previos obligatorios para poder ser

cursada:

Para poder cursar la asignatura los alumnos deberán tener superados como mínimo 110 ECTS del plan de estudios en el que estén matriculados.

Para los Grados aquí considerados, la asignatura de Prácticas Externas es optativa. Al igual que en otras optativas, cada uno de los grados ofertará un número de plazas limitado y se procederá a la admisión de alumnos en base a la nota media del expediente académico establecida en el apartado 3º de la Resolución del Rector de 3 de marzo de 2009 (entre los alumnos solicitantes que posean 110 ECTS aprobados). Los alumnos deben solicitar la inscripción/admisión en la asignatura a través de Campus Global, el periodo de solicitud de inscripción en la asignatura será en abril de 2020. La lista de alumnos adjudicatarios se publicará en mayo de 2020.

La gestión de la posterior matriculación de los alumnos admitidos se realizará de acuerdo con el procedimiento ordinario establecido por el servicio de alumnos y el Vicerrectorado de grado. La matriculación se realizará en julio o diciembre según el plan de estudios.

El estudiante podrá realizar las prácticas, (con independencia del cuatrimestre en el que figure matriculada la asignatura), entre la adjudicación de las plazas en abril 2020 y agosto de 2021.

Las prácticas se realizarán dentro de la jornada laboral establecida por la empresa o institución donde se realicen. En lo referente a otras asignaturas, el alumno es responsable de matricularse en grupos con un horario compatible con las prácticas.

MATRÍCULA ORDINARIA
REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Una vez admitido en la asignatura de Prácticas Externas por procedimiento ordinario, el alumno debe seguir el siguiente procedimiento, (en caso contrario se le evaluará como 'No Presentado').

1. Asistir a la reunión informativa en mayo de 2020, (se convocará por email a los alumnos admitidos por procedimiento ordinario, indicando hora y aula). La asistencia a dicha reunión es OBLIGATORIA para los alumnos admitidos por procedimiento ordinario. Los alumnos que en el momento de realizarse la reunión se encuentren de Erasmus y, por lo tanto, no puedan asistir, deberán contactar por email con la tutora académica para ser informados sobre el funcionamiento de la asignatura.

2. Con la mayor brevedad posible debe inscribirse en el Servicio de Orientación y Empleo, (sin cargo alguno para el estudiante). El proceso de inscripción también será explicado en la reunión informativa de mayo.

3. En base a las distintas prácticas propuestas por las empresas o instituciones, se seleccionará a los alumnos considerando el perfil demandado y la nota media de expediente académico. La empresa realizará las entrevistas a los alumnos seleccionados.

4. La empresa decidirá finalmente el alumn@ o alumn@s que realizarán las prácticas. En caso de no ser seleccionado, se repetirá el procedimiento cuantas veces sea preciso hasta ser seleccionado por alguna empresa. Este procedimiento tiene un fin formativo en lo relativo a gestión de búsqueda de empleo.

5. Si el alumno es seleccionado en una empresa, es obligatoria su incorporación a la misma. En el caso de rechazo injustificado de una práctica por parte del alumno, se le calificará automáticamente como 'No Presentado'. La asignatura no tiene convocatoria extraordinaria, tan solo existe una convocatoria ordinaria por curso académico.

6. Una vez incorporado a la empresa/institución, el alumno debe realizar las 500 horas de prácticas sujetas a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás condiciones establecidos en el correspondiente convenio suscrito entre la Universidad y la empresa o institución donde se realicen las prácticas. En ningún caso, se podrá abandonar las prácticas hasta que se realicen las 500 horas, (incluso si al alumno le ofrecen prácticas en otra empresa). Si se abandonan las prácticas, la asignatura se calificará con 'No Presentado'.

7. Para aprobar la asignatura es necesario realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.

8. El alumno será evaluado en base a dos documentos, siendo su responsabilidad la entrega de los mismos por email a la tutora académica. Estos documentos deben entregarse dentro de los 15 días siguientes a la finalización de las 500 horas de prácticas.

a. Una memoria de actividades elaborada por el alumno, donde sintetice su aprendizaje a lo largo de las 500 horas de prácticas. Esta memoria tiene un peso del 40% en la nota final.

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251434403/Practicas_externas_(curriculares)_Doble_Grado_Derecho-Economia#procedimientoordinario_desarrolloycalificacion

b. Informe de evaluación del tutor externo (en la empresa), que debe cumplimentar y enviar personalmente por email a la tutora académica de la asignatura (stobalin@emp.uc3m.es). La evaluación del alumno por parte del tutor en la empresa se realizará en un documento predefinido por la Universidad, que el alumno deberá facilitarle previamente. La evaluación del tutor en la empresa tiene un peso del 60% en la nota final.

MATRICULA EXTRAORDINARIA

Requisitos para solicitar la MATRÍCULA EXTRAORDINARIA en la asignatura de Prácticas Externas

Si el alumno no ha solicitado la asignatura en abril 2019 o la ha solicitado y no ha sido admitido por procedimiento ordinario, podrá solicitar en cualquier momento del curso la MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

Para solicitar la MATRÍCULA EXTRAORDINARIA, será condición indispensable cumplir los siguientes requisitos:

1. La nota media ponderada del expediente académico del alumno no podrá ser menor en 5 décimas a la NOTA DE CORTE de esta convocatoria. La nota de corte será la nota del último alumno adjudicatario de plaza por procedimiento ordinario. La nota de corte para el Grado en Economía y el Doble Grado en Derecho-Economía se conocerá cuando se publique el listado de alumnos adjudicatarios de 2020.

2. Estar realizando prácticas o comenzar a realizarlas a través de Convenio de Cooperación Educativa cuya duración mínima sea de 500 horas. Sólo se admitirá como válidas en esta asignatura las prácticas realizadas en el listado de empresas e instituciones colaboradoras.

3. Las tareas realizadas por el alumno deben desarrollarse en el campo de la economía y ser apropiadas al grado que se está realizando.

¿CÓMO SOLICITAR LA MATRICULACIÓN POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO?

Para solicitar la matriculación en la asignatura por procedimiento extraordinario, el alumno DEBERÁ cumplimentar toda la información requerida en el siguiente enlace de solicitud de matrícula por procedimiento extraordinario:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251434403/Practicas_externas_(curriculares)_Doble_Grado_Derecho-Economia#procedimientoextraordinario

Las solicitudes realizadas por los alumnos serán estudiadas una a una por la tutora académica de la titulación. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, la tutora académica autorizará personalmente a la Oficina de alumnos la matriculación en la asignatura por procedimiento extraordinario. El no cumplimiento de cualquiera de los tres requisitos anteriores, implicará la no admisión de la matricula por procedimiento extraordinario en la asignatura.

A los alumnos autorizados a matricular la asignatura por procedimiento extraordinario se les aplicará el Reglamento de la asignatura del mismo modo que a los alumnos matriculados por procedimiento ordinario.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA
REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

1. No serán válidas prácticas finalizadas con anterioridad a la solicitud de la Matrícula Extraordinaria.

2. Se puede solicitar la matrícula extraordinaria durante el primer o segundo cuatrimestre del curso. (Salvo si el alumno está en 6º curso del Doble Grado de Derecho Economía, en este caso, sólo podrá

realizar las prácticas en el primer cuatrimestre, ya que el segundo cuatrimestre no tiene docencia).

3. Cuando las prácticas estén validadas por la tutora académica se deberá realizar 500 horas de prácticas en las empresas e instituciones del listado que figura en el siguiente enlace, no siendo posible abandonar las prácticas ni cambiar de empresa. Si se abandonaran las prácticas, la asignatura se calificará como No presentado.

4. El proceso de evaluación del estudiante de matriculación extraordinaria será exactamente igual al de los alumnos que hayan matriculado la asignatura por procedimiento ordinario.

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA
(Alumnos con matrícula ordinaria y extraordinaria)

La evaluación de las prácticas e inscripción de la calificación en las actas es competencia de la tutora académica. La nota final en la asignatura está basada en dos documentos:

1 Memoria de actividades elaborada por el alumno (40% de la nota): Es un resumen de las tareas desarrolladas en las prácticas y el aprendizaje realizado.

2 Informe del tutor externo en la empresa (60% de la nota): Es un documento con la evaluación de la empresa sobre el trabajo realizado por el alumno en sus prácticas. Esta evaluación será redactada por el tutor en la empresa en un documento predefinido, que el alumno debe proporcionarle. La evaluación deberá ser enviada personalmente por el tutor vía email a la tutora académica (stobalin@emp.uc3m.es).

Ambos documentos deben entregarse a la tutora académica en los 15 días posteriores a la finalización de las 500 horas de prácticas. La falta de entrega injustificada de alguno de los documentos exigidos dentro del plazo de 15 días tras la finalización del periodo de 500 horas de prácticas, penalizará la nota en función del grado de retraso. Si no se presentan o el retraso supera un mes, la asignatura se califica automáticamente como no presentado.

La revisión de las calificaciones sigue la normativa interna establecida por la Universidad, con la salvedad de que en esta asignatura no hay examen final.

Para realizar la revisión de la nota, el alumno deberá ponerse en contacto por email con la tutora académica y concretar el día y hora para dicha revisión. Los alumnos que acudan a revisión sólo podrán consultar la nota de la Memoria de sus prácticas.

ALUMNOS ERASMUS +

La realización de prácticas en el extranjero se desarrolla a través del programa Erasmus + Prácticas. La gestión administrativa de este programa lo efectúa el Servicio de Orientación y Empleo.

El posible reconocimiento académico de estas prácticas lo realizará el vicedecano de la titulación siguiendo las disposiciones que establece el Reglamento de la asignatura.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Los estudiantes realizarán prácticas en una empresa o institución colaboradora por un período de tiempo DE 500 HORAS

La asignatura tendrá el siguiente desarrollo:

1) El tutor académico informará a los estudiantes a través de reuniones específicas al inicio del curso, con el fin de informarles sobre las directrices generales.
2) Los estudiantes serán invitados por las empresas para llevar a cabo las entrevistas de selección.
3) Después de pasar el proceso de selección, los estudiantes realizarán 500 horas de prácticas en una empresa/institución en particular.
4) En la empresa, el estudiante tendrá un tutor que dirigirá, orientará y supervisará su actividad para

comprobar el progreso en sus prácticas y proporcionarle apoyo técnico. El tutor externo enviará por email el informe de evaluación del alumno al tutor académico en la universidad.
5) Por último, los estudiantes realizará su propio informe (MEMORIA) sobre las prácticas en la empresa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para evaluar los conocimientos y habilidades adquiridas en las prácticas realizadas por el estudiante, se tendrán en cuenta dos documentos:

1. Una memoria de actividades elaborada por el alumno, donde sintetice su aprendizaje a lo largo de las 500 horas de prácticas. Esta memoria tiene un peso del 40% en la nota final. Se subirá al siguiente enlace:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251434403/Practicas_externas_(curriculares)_Doble_Grado_Derecho-Economia#procedimientoordinario_desarrolloycalificacion

2. Un informe de evaluación del tutor externo (en la empresa), que debe cumplimentar y entregar directamente por email a la tutora académica (stobalin@emp.uc3m.es) de la asignatura redactado en un documento predefinido que el alumno deberá facilitarle previamente. La evaluación del tutor en la empresa tiene un peso del 60% en la nota final.

Ambos documentos deben entregarse en los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas. La falta de entrega injustificada de alguno de los documentos exigidos dentro del plazo de 15 días tras la finalización del periodo de prácticas, penalizará la nota en función del grado de retraso. Si no se presentan o el retraso supera un mes, la asignatura se califica automáticamente como no presentado.